

Sres Directivos de Escuela de la Comunidad Cristiana
Presente

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Progenitor del alumno/a.....
....., solicito a Uds se sirvan reservar una vacante
paraaño del nivel..... para el ciclo lectivo 2026.

Manifiesto tener pleno conocimiento y prestar conformidad a las pautas que rigen
dicha reserva, especificadas en las normas administrativas detalladas, como así también las demás
disposiciones institucionales vigentes (AIC)

Sin otro particular, saludo a Uds atte

Firma del Progenitor.....

.
Aclaración.....

DNI.....

.
Lugar y fecha.....

IMPORTANTE

- El mail registrado en el Contrato de Enseñanza es **Domicilio Legal** , según Código Civil y Comercial. Por lo tanto todas las notificaciones legales serán enviadas allí. (punto B-9 del Contrato)
Si se modifica el mismo, deberán volver a declararlo en el Contrato de Enseñanza entregado, como valedero.
- Si se necesita tener una copia de la documentación, fotocopiar la misma antes de entregarla.

ESCUELA DE LA COMUNIDAD CRISTIANA
 DIEGEP N° 1024 - 6849
 Hipólito Yrigoyen 2890/2746- San Fernando
 Tel.: 4744-7433
 secretariaprimaria@eccsf.com.ar
 secretariasecundaria@eccsf.com.ar

CONTRATO DE ENSEÑANZA
PAUTAS ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES MATRICULACION
CICLO LECTIVO 2026 - NIVEL SECUNDARIO

A).- Normas administrativas en vigencia.

- 1.- La Escuela de la Comunidad Cristiana, Diegep 6849, es una Institución Educativa de Enseñanza Oficial Privada, con un aporte/subvención estatal de 100%.
 .La composición del arancel/cuota que se fija a este tipo de establecimientos es establecido por disposiciones del Gobierno de la Pcia de Bs As. En su conformación se incluyen cuota curricular, cuota extracurricular, mantenimiento, equipamiento tecnológico y otros conceptos (servicio médico, seguro), valores autorizados por las autoridades provinciales.
- 2.-El arancel anual fijado para el ciclo lectivo 2026 se abonará **en 9 cuotas mensuales y consecutivas de marzo a noviembre, con fechas de vencimiento fijado al día 10 (diez) de cada mes.**
- 3.- La escuela enviara mensualmente por mail las facturas electrónicas correspondientes.
- 4.-Lo medios de pagos para ser abonados serán mediante **Transferencias/depósitos bancarios/mercado pago**, enviando luego vía mail a: **pagosaranceles@eccsf.com.ar** el comprobante de pago a fin de acreditarlos en nuestro sistema
- 5- Los aranceles se abonan en su totalidad, aunque el alumno se retire o ingrese de la escuela en cualquier época del año o tenga ausencias; incluye receso invernal, feriados y no contempla salidas educativas, útiles, ni comidas
- 6.-**El mes de diciembre corresponderá para el pago de la reserva de vacante** que determine el colegio como valor de matrícula para el próximo año lectivo, condicionado por el efectivo cumplimiento de la totalidad del esquema de pagos de las 9 cuotas mensuales mencionadas en el punto 1.
- 7.- La escuela se reserva el derecho de modificar los aranceles en cualquier momento de acuerdo a los incrementos que se produzcan tanto en su estructura de costos como por la imposición de impuestos sobre la actividad educativa, con los límites que pudieran fijar las autoridades nacionales y/o provinciales y/o municipales según corresponda por el nivel y/o jurisdicción. La firma del presente contrato implica la aceptación por parte de los padres de los incrementos de cuotas que pudieran ser necesarios para restablecer el equilibrio económico-financiero del instituto.
- 8.- La mora en el pago se producirá en forma automática por el solo vencimiento del plazo acordado para el pago de los aranceles mensuales, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna. A partir de entonces serán de aplicación los recargos por mora correspondientes. Los recargos por mora e intereses punitivos, de corresponder, serán establecidos por el instituto y modificados unilateralmente por el mismo atento a las variaciones del contexto económico nacional. Dichos recargos, en los casos de los establecimientos con aporte estatal, estarán sujetos a los límites que fije la autoridad de contralor y establecidos en la Resolución 2381/18 Art 5, no pudiendo superar la tasa de interés resarcitorio que fije para cada mes la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- 9.- El cambio de situación o retiro de un alumno debe ser comunicado por escrito y firmado por los padres o tutor a la Dirección de la escuela exclusivamente, antes del día 15 del mes anterior en que se efectúa el cambio. En caso de no avisar, seguirán facturándose las cuotas hasta que se haga efectiva dicha notificación. Cuando un alumno se retire durante el mes de noviembre, cualquiera fuera la fecha, deberá abonar la cuota N° 9 indefectiblemente.
- 10.- Cuando el ingreso a la escuela se realice en un determinado mes, en cualquier época del año, aquel mes deberá ser abonado íntegramente, cualquiera fuera la fecha de ingreso. Asimismo, deberá abonarse la matrícula del año en forma completa.
- 11.- Los aranceles fijados por los servicios prestados, son estimados teniendo en cuenta el receso escolar invernal, feriados, etc. No se devolverán aranceles por ausencias de los alumnos, cualquiera fuera la causa de aquellas.
- 12 . Los aranceles abonados por cualquier concepto no se reintegrarán bajo ninguna circunstancia. Aquellos alumnos que por cualquier circunstancia hubieren abonado la totalidad del arancel anual por adelantado y luego se retirarán de la escuela durante el año escolar, no recibirán reintegro alguno de aquellas cuotas.
- 13.- Los aranceles declarados por la Escuela abarcan todo el Servicio Educativo, sea cual fuera la modalidad de dictado de clases tal como puede determinarlo la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs As.

- 14.- Sólo se podrá acreditar el pago de las cuotas mediante la exhibición de las facturas y/o recibos oficiales emitidos por la administración del establecimiento.
- 15.- Los alumnos regulares del nivel secundario que tengan que rendir exámenes en cualquier época del año, deberán solicitar el permiso para los mismos en la Secretaría de la institución. Asimismo, aquellos que deban reincorporarse por inasistencias, tendrán que presentarse también en secretaría a efectos de regularizar su situación.
- 16.- El establecimiento aplicará los planes de estudio oficiales aprobados por las autoridades nacionales y/o provinciales. En forma paralela a los mismos podrá implementar el dictado, con carácter obligatorio, de aquellas asignaturas que su sólo juicio resulten necesarias a fin de concretar los objetivos institucionales trazados y el proyecto educativo institucional.
- 17.- Establécese el uso obligatorio del uniforme escolar. La concurrencia de un alumno a clase sin el mismo o en forma incompleta condiciona el ingreso al establecimiento hasta tanto sean satisfechos los requerimientos en tal sentido, salvo autorización expresa de la dirección de la escuela.
- 18.- Las becas y/o descuentos otorgados a los alumnos son anuales y caducan indefectiblemente al finalizar el plazo acordado para ello y si no existiera tal plazo, al finalizar el año lectivo correspondiente. Asimismo, el establecimiento podrá establecer becas temporales o bajo las condiciones que el mismo establezca. Para poder acceder a becas y/o descuentos deberán cumplir con todos los requisitos preestablecidos por la institución, suscribiendo el respectivo reglamento de becas. El establecimiento se reserva el derecho unilateral y sin posibilidad de apelación de conceder o no las becas solicitadas sin necesidad de fundamento alguno. En el supuesto caso de los alumnos con descuentos o becas parciales, el no pago en término de los valores no bonificados implicará automáticamente la caducidad del descuento o de la beca, revistando el alumno en condición de no becado a partir de la cuota siguiente a la del no pago. La reserva de vacante y/o matrícula no gozan de descuento alguno.
- 19.- Se deja constancia que la condición de alumno regular del establecimiento cesa al finalizar el ciclo lectivo, debiendo cumplir para su reincorporación en el año inmediato superior con la totalidad de los requisitos que fija el establecimiento. Es decir, se determina claramente que el presente contrato de enseñanza tiene la misma duración que el año lectivo para el cual el alumno ha sido inscripto.
- 20.- La firma del presente Contrato implica la aceptación del ideario institucional, así como del proyecto pedagógico institucional, los cuales forman parte de la documentación adjuntada al presente.
- 21.- El establecimiento recuerda la plena vigencia de los arts. 1086, 1087/8/9 del Código Civil y Comercial, así como que la falta de pago de las cuotas a sus vencimientos faculta al mismo a dar por rescindido dicho Contrato de Enseñanza, facultando a no renovar la vacante para próximo año lectivo.

B) Reserva de vacante

La Reserva de Vacante no implica acreditar la Matriculación. Solo se hará efectiva una vez cumplimentados los requisitos dispuestos por la Institución y completado el esquema de pago de la misma

Pautas para efectuar la Reserva de Vacante:

- 1.- De acuerdo a la facultad conferida a los institutos privados, por la legislación vigente, el Colegio se reserva el derecho de matriculación y admisión de los alumnos inscriptos el año anterior o nuevos, por lo cual, entre algunos elementos, se tomarán en cuenta: rendimiento escolar, conducta observada, estado de deuda por aranceles con la institución, identificación institucional de la familia, observancia de los reglamentos internos, observancia del proyecto educativo institucional, etc.-
- 2.- La Reserva de Vacante tiene carácter de Precaria, dependiendo su acreditación a encontrarse el alumno en condiciones para acceder a la misma.
- 3.- El no pago de la Reserva de Vacante y/o la no entrega de la documentación requerida por el establecimiento (entre ellas documentación personal del alumno, documentación probatoria de niveles y/o cursos aprobados, firma de los reglamentos internos de la institución, firma del proyecto educativo institucional, etc.) dará derecho a la Escuela a disponer de las vacantes en atención a los pedidos existentes, para aquellos alumnos nuevos que posean los requisitos de admisión fijados, de acuerdo a lo consignado en el registro de postulantes. El cumplimiento de este punto por parte de la institución educativa no implicará notificación alguna al padre del alumno ya que la falta de pago constituye una causal objetiva para la pérdida de la vacante.
- 4.- No se matriculará ningún alumno cuyos progenitores, uno o ambos, y/o responsables del menor **mantengan deuda alguna** con el establecimiento. En este caso si existiesen pagos en dicho concepto (reserva de vacante) serán imputados instantáneamente a la cancelación de la deuda existente, Disposición N° 1, 15/02/1993.
- 5.- Se deja constancia que se tomará la Reserva de Vacante únicamente y sin excepción, ante el total cumplimiento del pago de los aranceles mensuales establecidos para el año lectivo anterior, tanto de los alumnos de nuestra Escuela como de los provenientes de otro Establecimiento Educativo, ante la acreditación obligatoria de Certificado de Libre Deuda. Por otro lado, el establecimiento podrá transitoriamente no aceptar el pago de la reserva de vacante y/o cuotas

a aquellos alumnos cuya reinscripción pudiera estar en duda en virtud de los lineamientos básicos contenidos en el punto 1.- de este escrito.

6.- La Reserva de Vacante podrá ser rescindida tanto por los progenitores como por el Colegio en forma unilateral. Si la rescisión fuere voluntad del progenitor y la misma fuera exteriorizada fehacientemente antes del 31 de diciembre de 2025, se devolverá el valor abonado en forma íntegra, salvo que exista deuda pendiente, en cuyo caso se acreditará ese valor a la deuda originada. Fuera de esa fecha, no existe reintegro alguno. Si la escuela fuere la que rescindiere la vacante, su devolución será a valores históricos.

7.- El contrato de enseñanza quedará perfeccionado y el alumno matriculado definitivamente el 31 de diciembre del año 2025 siempre y cuando no se den algunas de las siguientes situaciones (una sola de ellas): notificación del instituto dónde se manifieste que no se aceptará al alumno para el año siguiente, deuda pendiente por cuotas, no haber pagado la reserva de vacante en forma total a la fecha indicada, no aceptación por parte de los padres y/o representantes de los alumnos de las pautas arancelarias fijadas o por fijarse por el instituto para el año lectivo 2026, incumplimiento de entrega de la documentación personal necesaria para la inscripción y no aprobación del curso inmediato anterior para el cual le fue reservada la vacante (en este caso el instituto educativo reinscribirá al alumno en el curso que ya venía cursando en la medida que tuviera vacantes para hacerlo). El aludido contrato de enseñanza tendrá una vigencia de un ciclo lectivo (anual) y sin perjuicio de las causales de resolución más adelante indicadas.

8.- El establecimiento se reserva en cualquier época, el ejercicio pleno del derecho de admisión y permanencia, pudiendo separar del establecimiento a aquellos alumnos que cometan faltas graves y/o incumplan con los reglamentos internos del mismo, con las limitaciones establecidas por la legislación jurisdiccional vigente.

9.- Se establece como importe de Reserva de Vacante correspondiente al ciclo lectivo 2026 para **el Nivel Secundario de \$ 102150.00.-**, monto que tiene carácter de adelanto de pago (y que puede sufrir modificaciones), quedando el alumno matriculado al completar todo el monto determinado, si hubiere modificaciones en sus cálculos por nuevas disposiciones de las autoridades competentes de la DGCyE.

El mismo deberá efectivizarse antes del 19/12/2025, momento en el que el alumno quedará defectivamente matriculado.

Transcurrido ese plazo, no se garantiza la reserva de vacante para el ciclo lectivo 2026.-

Para las presentaciones entre la escuela y el señor/a con domicilio electrónico (email), se tendrán como válidas y eficaces para todas las comunicaciones y emplazamientos la dirección del mail brindado, las partes otorgan al correo electrónico brindado el carácter de especial y suficiente en los términos del Art. 75 del Código Civil y Comercial.



Liliana Ciuffo

Liliana Ciuffo
Rep legal

Me notifico, presto conformidad y me obligo a cumplir condiciones detalladas.

Firma del Progenitor responsable.....

Aclaración.....

DNI N°.....

Domicilio.....

Email (valido como dirección electrónica).....

Fecha.....



Solicitud de Inscripción- Ciclo Lectivo 2026
EDUCACION SECUNDARIA

Datos del establecimiento: Escuela de la Comunidad Cristiana
Número: 6849 Distrito: **San Fernando**

INSCRIPCIÓN: El alumno/a se inscribe en: (circule lo que corresponda)

NIVEL: SECUNDARIO AÑO 1° 2° 3° 4° 5° 6°

DATOS DEL ALUMNO:

Tipo Doc:.....N° Doc:.....
Apellido:.....Nombre:.....
Sexo:.....Fecha de Nac:...../...../.....Lugar del Nac:.....
Nacionalidad.....
Domicilio: Calle:.....N°:.....Piso.....
Localidad:.....Código Postal:.....
Teléfono.....

SERVICIO EDUCATIVO PROCEDENCIA: (complete solo si el año pasado o este año el alumno concurreó a otro establecimiento)

Jurisdicción/ Provincia:..... Distrito:..... Rama/ Nivel:.....
Nombre del Establecimiento:.....Nro:.....
Condición del alumno en la inscripción actual:
Remitente Rescripto Ingresante Promovido En Compensación

Otros datos: ¿Cuántos hermanos tiene?..... ¿Cuántos en este establecimiento?.....

PROGENITORES :

Apellido del **PROGENITOR 1:**.....Nombre:..... ¿Vive? SI NO
DNI:..... Nacionalidad:..... Profesión u ocupación:.....
Condición de actividad: Trabajo permanente Estudiante Jubilado Rentista Discapacitado Otros.....
Nivel de Instrucción: (Marque el último nivel alcanzado)
Ninguno **Primario** **Secundario** **Terciario** **Universitario** **Posgrado**
Completo **Incompleto** **Hasta**.....
Domicilio: Calle:.....N°.....Piso:.....Localidad:.....
Código Postal:..... Teléfono:..... Celular:.....
e-mail:.....CUIL.....

Apellido del **PROGENITOR 2:**.....Nombre:..... ¿Vive? SI NO
DNI:..... Nacionalidad:..... Profesión u ocupación:.....
Condición de actividad: Trabajo permanente Estudiante Jubilado Rentista Discapacitado Otros.....
Nivel de Instrucción: (Marque el último nivel alcanzado)
Ninguno **Primario** **Secundario** **Terciario** **Universitario** **Posgrado**
Completo **Incompleto** **Hasta**.....
Domicilio:Calle:.....N°.....Piso:.....Localidad:.....
Código Postal:..... Teléfono:..... Celular:.....
e-mail:.....CUIL.....

Apellido del **PROGENITOR AFIN:**..... Nombre:.....
DNI:.....
Nacionalidad:..... Profesión u ocupación:.....
Domicilio-Calle:.....N°.....Piso:.....Localidad:.....
Código Postal:..... Teléfono:..... Celular:.....
email:.....CUIL.....

Otras personas responsables a retirar al alumno del establecimiento:

Apellido:.....Nombre:.....
N° Doc:..... Vinculo/Parentesco con el alumno:..... Tel:.....
Apellido:.....Nombre:.....
N° Doc:..... Vinculo/Parentesco con el alumno:..... Tel:.....
Apellido:.....Nombre:.....
N° Doc:..... Vinculo/Parentesco con el alumno:..... Tel:.....

INFORMACIÓN DE SALUD

Obra Social:	Grupo Sanguíneo:
ANTECEDENTES DE ENFERMEDAD:	
¿Tiene alguna enfermedad que requiera periódicamente tratamiento o control médico?: SI / NO ¿Cuál?	
Durante los últimos tres años ¿fue internado alguna vez?: SI / NO ¿Por qué?	
¿TIENE ALGÚN TIPO DE ALERGIA? SI / NO	
En caso afirmativo, describa sus manifestaciones	
La alergia se debe a: / No sabe / ¿Recibe tratamiento permanente? SI / NO	
TRATAMIENTOS:	
¿Recibe tratamiento médico? SI / NO - Especifique:	
Quirúrgicos: SI / NO Edad: Tipo de cirugía:	
¿Presenta alguna limitación física? SI / NO Aclaración:	
Otros problemas de salud	
VACUNAS OBLIGATORIAS: Tomando en cuenta el Calendario de Vacunación y la Guía de Salud N° 2, De acuerdo a su cumplimiento: VACUNACIÓN: COMPLETA / INCOMPLETA / SIN DATOS En caso de ser incompleta o sin datos se debe realizar consulta médica	
DETERMINACIÓN DE: Talla (en centímetros): Peso:	
Fecha de determinación:/...../.....	
SI EL ALUMNO TIENE ALGÚN PROBLEMA DE SALUD EN LA ESCUELA:	
Recurrir a:	Institución:
	Domicilio: Teléfono:
Médico:	Apellido: Nombre:
	Domicilio: Teléfono:
Familiar:	Apellido: Nombre:
	Domicilio: Teléfono:

NOTA:

- 1- *En caso de medicación temporal de importancia durante el ciclo lectivo se debe adjuntar nota, indicando el lapso de tiempo en uso, tipo y nombre de la medicación. El personal no está autorizado a suministrar ningún tipo de medicación.*
- 2- *Dejo constancia de la elección del servicio de transporte como toda relación legal con el mismo o persona responsable del retiro de mi hijo/a del Establecimiento queda bajo mi exclusiva responsabilidad eximiendo de la misma a la Institución.*
- 3- *Autorizo a que mi hijo/a sea fotografiado o filmado durante el año escolar sin que eso implique obligación de mi parte a adquirir dicho material. Autorizo asimismo al uso gratuito de la imagen y voz de mi hijo/a para su utilización, reproducción y/o exhibición de la misma por medio o formato de emisión/reproducción y/o difusión, para fines no comerciales y en contextos educativos, ya sea como parte de las actividades educativas y/o de sus producciones pedagógicas institucionales y/o divulgación de las mismas.*

Autorizo y me notifico de los ítems 1-2-3

Incorporar Constancia de Restricción Judicial para retirar al niño de la escuela.

La totalidad de los datos e información suministrada por quien suscribe la presente tiene carácter de Declaración Jurada. El abajo firmante se compromete a comunicar al establecimiento cualquier modificación de los datos suministrados en forma inmediata y de manera fehaciente.

Fecha de Inscripción.....

Firma del Responsable.....

Aclaración.....

ESCUELA de la COMUNIDAD CRISTIANA
DIEGEP N° 6849
ESCUELA SECUNDARIA
ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

AÑO 2026

PRESENTACIÓN

Alumnos, Docentes y Padres:

El diccionario de la lengua española define la palabra CONVIVENCIA como "acción de vivir en compañía de otros".

En todo establecimiento educativo, alumnos, docentes y padres compartimos parte de nuestras vidas, es decir, convivimos. Por eso, debemos tratar de que el tiempo escolar transcurra en un marco de alegría, trabajo y sobre todo respeto.

Todos gozamos de derechos, pero simultáneamente contraemos obligaciones, cuyo cumplimiento nos permite vivir en armonía con los que nos rodean.

Para la Escuela, el apoyo y la colaboración de las familias desde el hogar, se hacen imprescindibles para lograr el desarrollo armónico de la personalidad de los jóvenes, de acuerdo con pautas de convivencia socialmente aceptadas, que les permitan una futura inserción exitosa en la vida y en las actividades de la comunidad.

La Dirección de la Escuela Secundaria de la Comunidad Cristiana presenta a la comunidad educativa el "Acuerdo Institucional de Convivencia". El mismo surge luego de varias reuniones y encuestas realizadas y refleja el consenso de las partes involucradas.

FUNDAMENTOS

Nuestra escuela es confesional, por lo tanto las familias que optan por inscribir a sus hijos en el establecimiento deben aceptar el ideario y respetar las normas de convivencia y conducta establecidas en el presente acuerdo sobre la base de principios éticos y cristianos. Solicitamos disposición manifiesta, buena voluntad y permeabilidad hacia la propuesta educativa confesional. Esta aceptación queda documentada con la firma que los Padres realizan al matricular a sus hijos cada año en nuestra Institución.

OBJETIVOS

- Introducirnos en el área de Servicio a la Comunidad, como nos demanda el Evangelio.
- Brindar una posibilidad de educación de calidad en nuestra zona de influencia.
- Dar el apoyo y la colaboración de toda la comunidad en la asistencia espiritual que se necesite.
- Posibilitar el desarrollo de la persona humana integral a través de una formación cristiana.
- Favorecer y dirigir la formación del carácter, el desenvolvimiento intelectual, moral y físico, basados en pautas cristianas.
- Ofrecer un ambiente físico y espiritual que satisfaga los intereses y necesidades del alumno.
- Asegurar oportunidades para actuar con independencia, respeto y responsabilidad.
- Estimular el aprendizaje que asegure la práctica de hábitos de higiene que preserven la salud.
- Desarrollar situaciones de aprendizaje que le permitan al alumno explorar, accionar, descubrir, comparar, experimentar, reconocer, optar.
- Estimular la formación de un ambiente y clima que favorezca el aprendizaje.
- Proveer una labor didáctica que corresponda a las necesidades del alumnado.
- Comprometernos con una educación sexual integral incorporada al Proyecto Institucional de acuerdo a los lineamientos curriculares del área. Los temas con fuerte contenido ético, como éste, necesariamente se vinculan con la doctrina confesional y moral que define los valores de la escuela.
- Organizar la acción educativa con la familia y la institución tratando de integrar el colegio y la familia.
- Ayudar a desarrollar armónicamente sus condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquieran gradualmente el sentido completo de su responsabilidad, un continuo desarrollo de la propia vida, y de la construcción de la libertad.
- Guiar a los alumnos en el desarrollo de su personalidad y de su carácter para que logren el equilibrio necesario, a fin de que sus relaciones humanas sean positivas, puedan transformarse en orientadores de los demás y portadores vivientes de bienes espirituales.

Sección 1

A partir de los criterios incluidos en nuestro Proyecto Educativo organizamos la vida de nuestra escuela mediante estructuras y normas sencillas, que favorecen la unidad, el diálogo y la participación. Cada uno según su rol nos sentimos responsables de todos y de todo.

Estas pautas de convivencia son el fruto de nuestra experiencia a lo largo de estos años de Transformación Educativa y con la participación de alumnos, docentes y padres hemos organizado este conjunto de acuerdos que nos afectan a todos los que integramos la escuela. Con su cumplimiento demostramos nuestro compromiso.

PERFIL de la PERSONA que se DESEA FORMAR

- Profundizar el ser autónomo hacia la construcción de un proyecto personal de vida.
- Incrementar su participación y ser protagonistas responsables de la comunidad educativa, entrando en diálogo con la cultura y la sociedad en que viven, asumiendo la construcción de una sociedad más fraterna y solidaria, según los valores del Evangelio.
- Abrirse a los bienes de la cultura desde una actitud positiva y crítica como protagonista de su formación integral.
- Asumir el trabajo escolar como deber y desarrollarlo con laboriosidad.
- Cumplir con lo establecido en las reglamentaciones vigentes respecto a: horarios, uniforme, orden en su presentación, material de trabajo, ambientes escolares.
- Manifestar actitudes de profundo respeto y devoción durante las Celebraciones (Actos escolares, Reuniones de Alabanza, Acción de Gracias, Devocionales, etc.)
- Manifestar actitudes de compromiso con los valores nacionales y de respeto por los símbolos patrios.

PROGENITORES – Identidad:

Son los responsables directos de sus hijos y sus primeros educadores. Es responsabilidad de los padres:

- Notificarse de los informes trimestrales referidos al proceso de aprendizaje de sus hijos en la escuela. También deben informarse de las materias que deba acreditar su hijo, firmando las actas correspondientes cuando fueran citados.

- Apoyar el proceso educativo de los hijos asistiendo a entrevistas, reuniones formativas e informativas y toda actividad propuesta por la institución y comunicando si no lo harán, a fin de realizar un trabajo en conjunto en beneficio de los alumnos.
- Favorecer el diálogo y la comunicación con autoridades y docentes.
- Estimular de forma positiva el crecimiento en la vida afectiva (educación para el amor) y el compromiso solidario (educación socio-política).
- Acompañar la maduración de la fe y la toma de decisiones de los hijos, encaminándolos para que adquieran responsabilidad en la elección del propio proyecto de vida.
- Complementar el esfuerzo educativo de la Escuela atendiendo a la salud psicofísica de los hijos, ofreciéndoles condiciones favorables para el trabajo intelectual, estimulando el orden, la perseverancia y el cultivo de los valores evangélicos.
- Cumplir con las formalidades administrativas y comprometerse a contribuir al sostenimiento de la Unidad Escolar abonando puntualmente el arancel/cuota que corresponda.
- Informarse de todo lo referido a sus hijos relacionado con la escuela, **manteniendo al día las firmas en cada sección del cuaderno de comunicados.**
- Inspeccionar y cuidar la presentación de sus hijos facilitando el cumplimiento de la misma en todos sus aspectos.
- Matricular anualmente a sus hijos dentro de las fechas establecidas por la Institución
- **ALUMNOS – Identidad:**
 - Son los primeros destinatarios de la vida, de las opciones y propuestas de la escuela.
 - Son protagonistas corresponsables de su formación integral.
 - Mostrarán disponibilidad, creatividad y responsabilidad para el cumplimiento de las tareas propias de la etapa escolar correspondiente.
 - Manifestarán una participación respetuosa y activa en clase, en los "Buenos Días", en el izamiento y arrió de la bandera, en las celebraciones, en los Actos Patrios y en toda otra actividad propuesta por la Escuela, especialmente en experiencias asociativas y/o pastorales.
 - Tendrán un trato cordial, sincero y solidario con todos los miembros de la Institución.
 - Se dispondrán a resolver los conflictos de manera pacífica, sin agresiones ni discriminación.
 - Cuidarán la presentación personal, en cuanto a higiene, aseo personal y prolijidad.
 - Se comportarán y utilizarán vocabulario apropiados a cada situación y ambiente.
 - Utilizarán en forma cuidadosa y responsable las instalaciones, el mobiliario y los materiales del colegio.
 - Colaborarán con la limpieza y el orden en los diversos espacios escolares.

- **Presentación:**

Con el fin de evitar todo tipo de discriminación relacionada con la presentación y/o vestimenta, todos los estudiantes utilizarán el uniforme escolar reglamentario completo, limpio y prolijo, tanto durante las actividades curriculares como extracurriculares (Fiestas escolares, salidas educativas y en toda otra oportunidad que la Dirección lo requiera), y el uniforme de Educación Física completo, los días que desarrollen dicha actividad y/o en toda otra ocasión en que sus preceptores así se lo indiquen, sin excepciones. **Se solicita a las familias extremar los cuidados para evitar situaciones extraordinarias relacionadas con el uniforme y la presentación.**

MUJERES:

- pollera reglamentaria, larga, con tolerancia **hasta 5 cm. por sobre la rodilla.**
- chomba blanca o camisa blanca.
- medias $\frac{3}{4}$ o panty rojas.
- zapatos marrón oscuro o negro.
- sweater rojo.
- campera azul o negra **sin ningún tipo de inscripciones o adornos.**
- cabello al natural, sin teñido ni tratamientos extravagantes, totalmente recogido, sin collares, aros colgantes, pulseras, anillos grandes ni piercings por razones de seguridad, sin maquillaje ni uñas pintadas.

VARONES:

- pantalón gris (se aceptará sólo el que está confeccionado para uniforme escolar, **no jeans**).
- chomba blanca o camisa blanca.
- medias rojas.
- zapatos marrón oscuro o negro.
- sweater rojo.
- campera azul o negra **sin ningún tipo de inscripciones o adornos.**
- cabello corto, al natural, sin teñido ni tratamientos extravagantes, peinado sin gel, prolijo para el ámbito escolar.
- sin aritos, colgantes, piercings, pulseras ni anillos por razones de seguridad.

NOTA: Los accesorios del uniforme (guantes, bufandas, gorros, cuellos, etc.) deberán ser de color negro, azul o rojo. De resultar necesario utilizar

una polera o remera manga larga/corta debajo de la camisa o chomba, **sólo se aceptará el color blanco para dicha prenda.**

EDUCACION FISICA:

- equipo azul marino
- chomba blanca
- zapatillas

Cada 3 (tres) observaciones relacionadas con la presentación, se computará una inasistencia por incumplimiento del acuerdo.

Deberes de los alumnos :

- Deberán guardar en todo momento un comportamiento acorde al ámbito escolar.
- Reconocer la autoridad de docentes, cuerpo directivo y personal de la escuela, obedeciendo y cumpliendo las indicaciones que reciba y las tareas que le sean encomendadas.
- Respetar a toda persona, dirigiéndose correctamente y guardando las normas de cortesía corrientes.
- No utilizar lenguaje vulgar.
- Cuidar sus pertenencias, elementos y dependencias del establecimiento haciéndose responsable de cualquier deterioro por él ocasionado.
- Observar buena conducta dentro y fuera de la escuela, especialmente cuando se viste el uniforme.
- Asistir puntualmente a las clases de Educación Física, comportándose en todo momento, dentro y fuera de las instalaciones en todo de acuerdo con las pautas aquí establecidas.

- No utilizar ningún artefacto electrónico y/o reproductor de sonido dentro del establecimiento (mp3, mp4, celulares, cámaras de fotos, etc.)
- Se deja establecido que bajo ningún concepto se permitirá el uso de cigarrillos o bebidas alcohólicas durante el horario escolar o vistiendo el uniforme del establecimiento.
- Está prohibido el uso del teléfono celular dentro del establecimiento debiendo comunicarse con sus familias a través de los teléfonos de la escuela. En caso de **ser visualizado, estando o no en uso, deberá ser entregado** a las autoridades de la escuela y deberá ser retirado por el padre/la madre/el tutor quien firmará el acta correspondiente. Si se reitera 3 veces esta situación, el/la alumno/a recibirá 1 (una) sanción.
- Mientras se vista el uniforme del establecimiento se deberá guardar una conducta acorde al ideario institucional.
- Asistir a clase con los útiles necesarios para cada materia y el cuaderno de comunicados en perfecto estado de conservación.
- Ante el no cumplimiento reiterado de cualquier disposición de este acuerdo, se computará una inasistencia, la cual no podrá ser justificada.

PERFIL del DOCENTE

- Identificación con el ideario de la Escuela y el Proyecto Educativo Institucional reflejando una conducta acorde, dentro y fuera de la institución.
- Identificación con los objetivos del ciclo y del curso.
- Conocimiento del perfil psicológico de los alumnos a su cargo y de los contenidos y el diseño curricular.
- Aplicación de las técnicas de estudio.
- Capacitación y actualización especializada y permanente.
- Trabajo en equipo. Criterios de integración y articulación entre los docentes de otros cursos.
- Ejercicio de una docencia que construya en la diversidad, que promueva actitudes favorecedoras de situaciones de cambio, que genere permanentemente espacios de crecimiento.
- Dé testimonio ético-cristiano con respecto al rol que cumple y en su accionar diario, no pudiendo fumar ni ingerir bebidas alcohólicas dentro de la Institución.
- Responsable del cumplimiento del proyecto y su evaluación, y del dictado de sus clases.
- Competente respecto a la tarea que le ha sido encomendada.
- Reconocimiento de la autoridad del cuerpo directivo a través del cumplimiento de las indicaciones que de éstos reciba.
- Respeto y consideración hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Utilización de un lenguaje variado, cuidado y amable, adecuado al ámbito escolar.
- Interdicción del uso del celular dentro del aula frente a los alumnos.
- Prohibición para dictar clases particulares a los alumnos de la Institución.
- Abstención de venta de artículos dentro del estable

DISPOSICIONES GENERALES

HORARIO: - **Turno Mañana:** 7.30 hs. a 12.30 hs. - **Turno Tarde:** 12.30 hs. a 17.30 hs.

Educación Física / Informática / Construcción de la Ciudadanía: a contra turno. Otras materias también podrían dictarse a contraturno según la disposición horaria que será notificada al inicio del ciclo lectivo.

Luego del toque de timbre se permitirá la entrada al establecimiento, pero se computará $\frac{1}{4}$ de inasistencia, según nuevo Régimen Académico, Resolución 587/11.

Los alumnos no podrán salir del establecimiento luego de haber ingresado y hasta terminar el turno, excepto por causa debidamente justificada siendo retirados por sus padres o tutores, quienes firmarán el registro correspondiente, sin excepción. En caso de ingresar tarde por causa debidamente justificada, también deben estar acompañados de un adulto responsable quien firmará el registro correspondiente.

Luego de los actos los alumnos deben permanecer en la escuela hasta finalizar el turno correspondiente.

Para realizar cualquier trámite relacionado con la escuela, fuera del turno correspondiente, **los alumnos/as deberán presentarse con el uniforme reglamentario.** Caso contrario, no podrán ingresar al establecimiento.

El cuaderno de comunicados es obligatorio, debe estar firmado por los padres y conservado en buen estado. Las entrevistas con los profesores se solicitarán a través del cuaderno de comunicados, para asistir en los horarios y días que los docentes informen.

Las clases de Formación Cristiana, Informática, Construcción de la Ciudadanía, Inglés y demás materias curriculares a contra turno, son parte del proyecto Institucional y por lo tanto **son obligatorias.**

El desarrollo del aprendizaje académico se lleva a cabo en un proceso que tiene ritmos marcados por la sucesión de los años escolares. Aprovechamos intensamente cada uno de esos tramos, evitando el retraso injustificado en el avance escolar. Los alumnos que no promuevan el año no tienen garantizada la continuidad en nuestra escuela en el siguiente ciclo lectivo, dependiendo de las vacantes disponibles.

La inscripción a 1° año se realizará dando prioridad a los alumnos de la escuela primaria a fin de priorizar la trayectoria escolar. Se tomará en cuenta el orden de mérito, pudiendo las familias optar por el turno que deseen. Asimismo, la escuela cuenta con dos cursos de cada año del ciclo básico, pero un solo curso para cada año del ciclo superior. En cuarto año, se utilizará el mismo criterio de inscripción por mérito hasta completar el número de vacantes disponibles.

A partir de los criterios enunciados en este acuerdo y de otros contenidos en el Proyecto Educativo Institucional y teniendo en cuenta la situación personal y familiar de cada alumno la Dirección se reserva el derecho de admisión de los alumnos al inicio del ciclo lectivo, la conformación de las distintas divisiones; la elección del Abanderado y cualquier otra mención o distinción.

Las visitas y/o viajes de estudio tienen un propósito formativo en armonía con nuestro proyecto educativo. Las actividades que no concuerdan con estos requisitos no son responsabilidad del Establecimiento.

Sección 2

Creer en el sentido de la responsabilidad significa entre otras cosas tener conciencia clara de nuestros derechos, deberes y límites. La Escuela acompaña a cada alumno y a cada división a través del equipo directivo, el pastor capellán y el equipo docente mediante charlas informales, entrevistas, notas en el cuaderno de comunicados, reunión con la familia, acuerdos escritos y encuentros con las autoridades. Estas acciones van progresivamente intensificando el compromiso de cada alumno en su propia educación y en la observación de las normas.

RECURSOS

Si en la Escuela hubiera alumnos cuyo comportamiento no estuviera de acuerdo con los criterios previamente establecidos, se emplearán gradual e individualmente los siguientes recursos:

- llamado a la reflexión por parte del docente.
- notificación a los padres.
- intervención del equipo directivo.
- aviso en el cuaderno de comunicados. (Al 3° aviso se computará una sanción).

- libro de actas, donde constará el motivo de la llamada de atención, firma del docente, alumno y padre, al que se citará para informarle y buscar estrategias conjuntas.
- sanción. (toda sanción será notificada a través del cuaderno de comunicados)
- a la 3º sanción, se aplicará suspensión debiendo cumplir con todas las responsabilidades inherentes a las actividades realizadas durante ese/esos día/s, de la misma manera, y aún en forma mejorada, como si hubiera estado presente en la clase.
- Además, puede considerarse la posibilidad de que el alumno realice alguna actividad reparadora del daño o falta realizada.
- Agotados estos recursos, se procederá de acuerdo al Reglamento General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, dando intervención al Consejo de Convivencia Escolar.

Clasificaremos las faltas de acuerdo a su gravedad, según el siguiente consenso:

- 1.- Leves: * Entrar tarde al salón luego del recreo.
 * Dirigirse en tono irrespetuoso hacia un profesor.
 * Mascar chicle o comer en clase.
- 2.- Moderadas: * Escupir.
 * Utilizar aparatos electrónicos.
 * Agresión verbal hacia un compañero.
 * Mantener actitudes de desinterés o descontento con la propuesta confesional de la Escuela
- 3.- Graves: * Robar.
 * Faltar el respeto a una persona o a la institución.
 * Escribir bancos y/o paredes.
 * Dañar y/o destruir intencionalmente el mobiliario y/o las instalaciones.
 * Utilizar la violencia como norma para resolver los problemas.
 * Ingresar al establecimiento portando elementos que induzcan a la violencia.
 * La reiteración deliberada de cualquiera de las faltas anteriores.

El presente acuerdo posee plena vigencia para toda actividad escolar tanto en el edificio sede, en el edificio de la Escuela Primaria, el campo de deportes y en toda actividad de recreación realizada por el establecimiento.

NOTA: Dejamos asentado que la Escuela no se responsabiliza por todos aquellos elementos personales ajenos al ámbito escolar como bicicletas, celulares, etc.

Sección 3

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) quedó constituido por:

- Directora.
- 1 Preceptor.
- Dos docentes por turno mañana y un docente por turno tarde.
- Dos alumnos por el turno mañana y un alumno por el turno tarde.
- Capellán de la Escuela o 1 profesor de Educación Cristiana.

Los docentes y los alumnos permanecerán como miembros del CIC por un período de dos años.

Sección 4

Evidentemente en estas líneas no puede agotarse de forma ultra prescripta todas las actividades y situaciones posibles en la Escuela. Como es nuestra tradición, "el criterio educativo" seguirá siendo el telón de fondo de nuestro obrar a la hora de evaluar cualquier situación no contemplada en este documento.

Para ello, de ser necesario y de acuerdo a las necesidades que surjan a través de los representantes, se realizarán ajustes del presente Acuerdo. No habiendo instancias intermedias, el mismo se revisará en forma completa cada dos años.

COMPROMISO: Con la firma de este compromiso, dejamos constancia que aceptamos el presente acuerdo e ideario de la Escuela de la Comunidad Cristiana y las directivas de las autoridades de la Institución.

FECHA: ____ / ____ / ____

Nombre del Alumno: _____ Curso: _____ Turno: _____

FIRMA RESPONSABLE

ACLARACIÓN

DNI N°